

RESOLUCIÓN EXENTA N°411/

Santiago, 05 de julio de 2012.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, de acuerdo a lo expuesto por el Sr. Roberto Neira, Investigador Responsable del Proyecto, es necesario adquirir pasaje aéreo combinación nacional/internacional para la Sra. María Eugenia Cabrejos Marín en el marco del Proyecto Desarrollo Salmónidos Código D0911030.

2°.- Que, la investigadora debe asistir a Conference Aqua 2012, en Praga. La cual está relacionada directamente con el Proyecto de Investigación, cuyo objetivo se basa en el "Desarrollo de Herramientas biotecnológicas en el formato de RT-PCR tiempo real para la formulación de kits de diagnósticos orientados al control de múltiples enfermedades de salmónidos incluidas en programas oficiales", orientado a resolver una necesidad de la industria Acuícola tanto a nivel nacional como internacional. En dicha conferencia se abordaran temas de la industria y de la ciencia por lo que es una muy buena oportunidad para conocer las necesidades de otros países y como a través de esta información se puede llegar a otros mercados a nivel mundial. Además, tratarán temas de genética, biotecnología, genómica, drogas y terapias para peces, inmunologías, entre otros.

3°.- Que, se revisó la oferta disponible en el catálogo electrónico relacionada con pasajes aéreos. Se les envió el requerimiento, al cual sólo respondieron dos Agencia: Turavión Ltda., y Forum Ltda. De acuerdo al siguiente detalle:

- Agencia de Viajes Turavión Ltda. USD 3.057.39 (incluye seguro)
- Agencia de Viajes Forum Ltda. USD 3.013.80 (incluye seguro)

4°.- Que, el investigador, encontró costosas las ofertas ofrecidas por las empresas vigentes en Convenio Marco. Procedió a cotizar por fuera del sistema. Encontrando a la Agencia Turismo Esquerre Ltda., la cual presentó una oferta por USD 1.965 (incluye seguro).

5°.- Que, la Agencia Turismo Esquerre Ltda., ofrece condiciones ventajosas, en lo relacionado con el costo/beneficio. Generando un ahorro de USD 1.048.8 aproximadamente.

6°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

7°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **TURISMO ESQUERRE LTDA. RUT N°83.277.100-7.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **USD 1.965** (exenta de impuestos).

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**Anótese y publíquese**

MARCO SCHWARTZ MELGAR  
DECANO (S)



**Distribución:**

1. Contraloría Interna
2. Depto. de Adquisiciones, Facultad de Ciencias Agronómicas Universidad de Chile  
MSM/AVM/avm